



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de pertenencia con radicado 2023-00025, junto con solicitud de reprogramación de la diligencia de inspección judicial. Sírvase proveer.

Zipacón, dieciocho (18) de marzo de 2024.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, dieciocho (18) de marzo de 2024.-

Ref. Proceso Verbal de Pertenencia
Rad. No. 2023-00025
Demandante: MIGUEL ARTURO VALENCIA MUÑOZ
Demandado: JOSE BERNARDO CARVAJAL Y OTROS

Revisado el informe de secretaría que acontece, y teniendo en cuenta la solicitud de reprogramación de la diligencia de inspección judicial presentada por la apoderada de la parte demandante,

RESUELVE

PRIMERO: reprogramése la inspección judicial, del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 156-76874 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá, predio rural, denominado "El recuerdo" ubicado en la vereda el Ocaso, comprensión territorial del Municipio de Zipacón Cundinamarca, se señala el día Venticinco (25) del mes de Abril de 2024, a la hora de las Diez (10:00 A.M.).

La parte interesada deberá registrar fotográficamente la diligencia, conforme lo dispone el numeral 9 del cano 375 C.G.P., con el fin de incorporarlas a la respectiva acta de inspección judicial.

Así mismo la parte interesada deberá tener identificados, medidos y georreferenciados de manera clara los linderos y colindancias del predio objeto de la diligencia.

NOTIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Yecid Cespedes Garcia
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA	
SE NOTIFICA POR ESTADO No. <u>11</u> La presente providencia	
05 ABR 2024	
En la fecha Hoy Siendo las 8:00 A.M.	
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO	